

República Argentina

ORDENANZA DE LA CIUDAD 38461

ORDENANZA 38461

4 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ordenanza 38461

ARTÍCULO 1°. Institúyese un certamen bienal denominado "Premio Especial Eduardo Mallea", reservado a obras inéditas en los géneros novela y cuento y de ensayo, que versen sobre temas específicamente argentinos o americanos, en sus diversas manifestaciones.

ARTÍCULO 2°. En cada una de las dos categorías señaladas precedentemente se otorgarán tres premios por orden de méritos, cuyo monto fijará el Departamento Ejecutivo, de acuerdo con la siguiente proporción: Primer premio.....0,50 Segundo premio.....0,30 Tercer premio.....0,20

ARTÍCULO 3°. Con el fin de examinar las obras que se presenten, se designará un jurado para cada uno de los géneros enunciados, los que se integrarán en la forma establecida por el artículo 9° del "Régimen de Concursos y Premios" aprobado por Ordenanza N° 36.689 (B.M. N° 16.537).

ARTÍCULO 4°. Serán de aplicación con carácter general, las disposiciones del "Régimen de Concursos y Premios" aprobados por Ordenanza N° 36.689 (B.M. N° 16.537).



VEREDICTA LEYES

Ordenanza 38461. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).